



Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

Bogotá, 22 de septiembre de 2016

Requerimiento No. 725 GCRNV-SSF-2016

Doctor

ALEJANDRO LANZ SÁNCHEZ

Representante legal

PARCES ONG

Correo electrónico: norapicasso@gmail.com

Referencia: estadística sobre muertes violentas y violencia interpersonal sobre habitantes de calle Bogotá junio a agosto 2016.

En atención a su solicitud sobre el tema de la referencia por medio de la presente comunicación remito la información solicitada de acuerdo con la disponibilidad de la misma, no sin antes realizar algunas observaciones que consideramos relevantes para su correcta interpretación:

1. La misión fundamental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 938 de 2004, es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses.
2. La definición de homicidio aplicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, desde el punto de vista médico legal es "El que matare a otro" (Artículo 103, Cap. II, Código Penal Colombiano - Ley 599 de 2000); de forma intencional o no intencional. Es importante anotar que cuando se clasifica un caso en este ítem no se trata de tipificar un delito, ni de hacer juicios de valor o de responsabilidad ya que esto es competencia de la autoridad.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 4618 de septiembre de 2009, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como parte del Comité Técnico del Centro Único de Identificación, recolecta, analiza y almacena los datos tendientes a la identificación de restos humanos obtenidos en las diligencias de exhumación, dentro del marco de la Ley 975 de 2005 y los tratados relacionados con la materia, en el módulo Centro Único Virtual de Identificación - CUVI incluido en el (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres- SIRDEC) -y creado para este fin.
4. Teniendo en cuenta lo mencionado, comedidamente nos permitimos anotar que el INMLCF en los análisis del comportamiento del homicidio no incluye las exhumaciones o los hallazgos de fosas comunes, aun cuando después de la

Página 1 de 3



Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

realización de los estudios propios del manejo de este tipo de casos se determine que la manera de muerte fue el homicidio, por ser objeto de un análisis diferenciado.

El instituto solo entrega datos estadísticos, no suministra datos que puedan individualizar a las víctimas

Es importante aclarar que el Instituto no tiene competencia sobre datos relacionados a la deficiencia en la atención médica, ni tampoco sobre la política pública local que fije rutas de atención sobre esta población.

Una vez aclarado estos aspectos, a continuación suministramos la información estadística correspondiente a su solicitud.

Revisada las bases de datos para las fechas 18, 19 y 20 de agosto no aparecen casos de muertes violentas de habitantes de calle en ningún lugar de Bogotá.

Cuadro No 1. Muertes de habitantes de calle según manera, causa y sexo de la víctima. Bogotá D. C. junio – agosto 2016*.

Manera de muerte / causa	Hombre	Mujer	Total
ACCIDENTE DE TRANSPORTE	2	-	2
Contundente	2	-	2
VIOLENTA - HOMICIDIO	12	3	15
Corto Punzante	3	2	5
Proyectil de Arma de Fuego	9	1	10
Total	14	3	17

**Información preliminar sujeta a verificación, consulta a la base 01/09/2016. Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres—SIRDEC. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV.*

Cuadro No 2. Violencia interpersonal en habitantes de calle según presunto agresor (policía) / elemento vulnerarte y sexo de la víctima. Bogotá D. C. junio – agosto 2016*.

presunto agresor / elemento vulnerarte	Hombre	Mujer	Total
Policía	4	1	5
Sin información	1	1	2
Alguna parte del cuerpo (mano, pie, codo, cabeza, uñas, etc.)	2	-	2
Múltiple	1	-	1
Total	4	1	5

** Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Consulta base: 01/09/2016 Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV. Bases: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO*



Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

El INMLYCF solicita que al hacer referencia a los datos suministrados se cite la fuente y tener en cuenta las observaciones realizadas sobre la utilización de los mismos.

Atentamente,

Original Firmado

SANDRA LUCIA MORENO

Coordinadora

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

Proyectó: José Raúl Insuasty Mora Profesional Especializado Grupo Centro de Referencia